

Instrucciones para el acceso a consulta sobre inclusión en Régimen Pequeños Agricultores:

1.- El interesado podrá acceder a su contenido a través de la siguiente pagina WEB: http://www.fega.es/PwfGcp/es/ayudas_dir_desa_rural/consulta_derechos_pago_basico o bien desde el portal del FEGA (www.fega.es) a través de la opción de menú " Ayudas Directas y al Desarrollo Rural" y posteriormente en la opción " Consulta Derechos Pago Básico"



The screenshot shows the FEGA website interface. At the top, there is a navigation menu with the following items: "El FEGA", "Financiación de la PAC", "Ayudas directas y al desarrollo rural", and "Regulación de derechos". A red arrow points to the "Regulación de derechos" menu item. Below the menu, there is a large banner with the FEGA logo and the text "Fondo Español de Garantía Agraria". To the right of the banner, there is a list of menu items: "Ayudas directas y pago básico", "Ayudas directas y pago único", "Consulta derechos pago básico", "Consulta derechos pago único", "Aplicación SIGPAC", "Control de medidas desarrollo rural", and "Simplificación de la PAC". A red arrow points to the "Consulta derechos pago básico" option. Below the banner, there is a section titled "01 Accesos Directos" with a list of links: "SIGPAC", "Sede Electrónica", "Condicionalidad de las ayudas", and "Ayuda alimentaria".

2.- Una vez se haya accedido al portal de consulta, debe pincharse sobre la opción "Consulta de derechos".



The screenshot shows the FEGA website interface. At the top, there is a navigation menu with the following items: "El FEGA", "Financiación de la PAC", "Ayudas directas y al desarrollo rural", and "Regulación de derechos". A red arrow points to the "Regulación de derechos" menu item. Below the menu, there is a large banner with the FEGA logo and the text "Fondo Español de Garantía Agraria". To the right of the banner, there is a list of menu items: "Ayudas directas y pago básico", "Ayudas directas y pago único", "Consulta derechos pago básico", "Consulta derechos pago único", "Aplicación SIGPAC", "Control de medidas desarrollo rural", and "Simplificación de la PAC". A red arrow points to the "Consulta derechos pago básico" option. Below the banner, there is a section titled "01 Accesos Directos" with a list of links: "SIGPAC", "Sede Electrónica", "Condicionalidad de las ayudas", and "Ayuda alimentaria".

Estás en: Inicio > Ayudas directas y al desarrollo rural > Consulta derechos pago básico

Presentación y propósito

Ha accedido Vd. a la página de la CONSULTA PUBLICA DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO del FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA).

Esta página tiene por objeto facilitar toda la información relativa a los derechos asignados a los productores a través de los servicios que se indican a continuación.

El acceso a la información sólo está disponible para aquellos agricultores que van a poseer en 2015 derechos de pago básico y para los que se haya estimado que el importe total de pagos directos que van a percibir será inferior a 1250€, siendo por ello susceptibles de participar en el régimen para los pequeños agricultores establecido por el Título V del Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 637/2008 y (CE) nº 73/2009 del Consejo. La estimación de importes se ha realizado en base al artículo 63.2.b) del citado Reglamento.

¿Qué desea hacer?	¿Cómo hacerlo?
Consultar los derechos de pago básico. Deberá introducir su CIF/NIF y el código de alguno de sus derechos.	Consulta de derechos

Atención a usuarios

Para cualquier aclaración sobre la información diríjase a la Comunidad Autónoma en la que haya presentado la última solicitud única de ayuda.

01 Accesos Directos

- SIGPAC
- Sede Electrónica
- Condicionalidad de las ayudas
- Ayuda alimentaria

El FEGA en cifras
Datos abiertos

Lo más visto

3.- Una vez se accede a la página de consulta debe introducirse el CIF/NIF del solicitante

Identificación del beneficiario

CIF/NIF 

Código de derecho campaña 2014 **1**

CIF/NIF Cedente (*) **2**

Línea de Ayuda 2014 (**) **3**

y además optar por una de las tres siguientes posibilidades de acceso según corresponda:

1. Introducción del código de un derecho de pago único, si lo tuviese.
2. Si el beneficiario, por ser nuevo, no tuviese derechos de pago único debe entonces introducirse el CIF/NIF del cedente de la cesión de la campaña 2015.
3. Si el beneficiario sólo ha recibido ayudas acopladas en campañas anteriores y no posee derechos de pago único, entonces ha de elegir la línea de ayuda acoplada correspondiente a los pagos que ha percibido en la campaña 2014.